RESOLUCIÓN No. 236-1

08 de agosto de 2025

Por la cual se aprueba póliza del contrato No. 250728088

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 7 y 23 de la Ley 1150 de2007 y el art. 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

I. Que el inciso segundo del art. 23 de la ley 1150 de 2007 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía.
II. Que una de las obligaciones surgidas del contrato de prestación de servicios N° 250728088, suscrito entre el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA y DAVID VALLEJO OSORIO; resultante del proceso INV-CM-002-2025, el cual tiene por objeto "ELABORAR EL ESTUDIO DE SUELOS, ANALISIS Y DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS RETORNOS A NIVEL SOBRE LA AVENIDA CENTENARIO Y ACCESO AL HOSPITAL SANTA SOFIA", es la de constituir las pólizas correspondientes.
III. Que revisada la póliza No 42-46-101032024 de anexo 0, emitida el 08 de agosto del 2025, por Seguros del Estado SA, correspondiente al cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales y calidad del servicio y constituida por DAVID VALLEJO OSORIO identificado con C.C. 75,096,478, se observa que:

INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES- INVAMA **ASEGURADO**	DAVID VALLEJO OSORIO **TOMADOR**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/08/2025	08/03/2026	$ 19,351,740.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/08/2025	08/10/2028	$ 9,675,870.20
CALIDAD DEL SERVICIO	08/08/2025	08/10/2025	$ 9,675,870.20

IV. Que, igualmente, las pólizas presentadas cuentan con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica.

V. Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato N° 250728088 y según las prescripciones legales, es procedente impartir aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales y calidad del servicio.

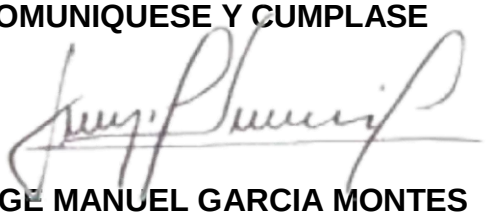
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones laborales y calidad del servicio del contrato N° 250728088 emitida por Seguros del Estado SA, de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, Caldas a 08 días del mes de agosto de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE MANUEL GARCIA MONTES

Gerente

Proyectó: Luisa Londoño.